MEDIO: PORTAL EL PAÍS

FECHA: 10/DICIEMBRE/2020

Comunicación Financiera

EL PAÍS

México reforma su sistema de pensiones para aumentar los montos de las jubilaciones

Los empleadores deberán de aportar el 13,7% del sueldo de los trabajadores para su retiro en lugar del 5,1% con el que contribuyen actualmente

México - 10 Dec 2020 - 18:54 CST

México ha dado un vuelco a su sistema de pensiones, por primera vez en más 20 años. El Congreso mexicano aprobó el miércoles diversas reformas a las leyes del Seguro Social y del Sistema de Ahorro para el Retiro que conseguirán que los mexicanos puedan acceder a su jubilación tras 19 años de trabajo; el aumento —casi al triple—de las aportaciones patronales al fondo de retiro; una pensión mínima garantizada; y la limitación de las comisiones que las Administradoras de Fondos de Retiro (Afores) cobran a los usuarios del sistema.

La reforma fue presentada en septiembre por el presidente Andrés Manuel López Obrador. Según el documento avalado por el Congreso, los empleadores tendrán que triplicar las aportaciones que hacen a las Afores al pasar del 5.1% del sueldo del trabajador a 13.7%. El incremento se dará de modo gradual en aproximadamente 1%, a partir de enero de 2023, en consideración a la contingencia por la pandemia de covid-19. El trabajador podrá ahorrar 15% de su salario base, ya que el Gobierno aportará el otro 1,3% para que pueda invertir sus recursos en el mercado accionario a través de las Afores.

Con este aumento en el monto de ahorro, se busca que los empleados de México puedan tener una pensión más digna. El esquema de ahorro actual fue aprobado en 1997 y considera, hasta ahora, que el Estado y las empresas aporten obligatoriamente el 6,5% del salario base. Con este porcentaje, un trabajador solo podía aspirar a cobrar entre 20 y 30% de su salario al momento de su vejez. “Se soluciona el problema de las bajas aportaciones que se hacían a los fondos de pensiones”, dice en entrevista Jorge Sánchez Tello, director de investigación aplicada de la Fundación de Estudios Financieros del ITAM (Fundef).

Según la reforma avalada, este porcentaje aumentará drásticamente para recibir mensualmente entre el 55 y el 70% de su salario al momento de su retiro, dependiendo de los años que haya trabajado bajo este nuevo esquema. “El impacto de esta reforma será generacional”, indica Moisés Pérez Peñaloza, especialista en fondos de pensiones y retiro. “Las personas más jóvenes podrán ver más cambios en su Afore”, indica.

Aportaciones al Fondo de Ahorro para el Retiro de los trabajadores de México

Con la reforma al sistema de pensiones, los trabajadores podrán ahorrar un mayor porcentaje de su sueldo base. El aumento se hará gradualmente.

Año de cotización	Porcentaje de ahorro obligatorio
2022	6.50%
2023	7,50%
2024	8,50%
2025	9,50%
2026	10,50%
2027	11,50%
2028	12,50%
2029	13,50%
2030	15%

Fuente: Estimación elaborada con datos de Consar y Cámara de Diputados.

Made with infogram

Adicionalmente, los trabajadores tendrán que trabajar menos tiempo para poder jubilarse. Hasta hoy, los empleados debían de laborar 1.250 semanas o 24 años para poder retirarse. Según los nuevos cambios, a partir de la publicación de la reforma solo se tendrá que cotizar 1.000 semanas o 19 años en los sistemas de Seguridad Social para tener acceso a su fondo de pensiones.

"Si alguna persona tiene muy poco dinero ahorrado en su Afore, el Gobierno se va a encargar de otorgarle una pensión mínima garantizada", indica el director de Fundef. La pensión mínima que un trabajador podrá acceder en su vejez pasará de 3.289 a 4.445 pesos mensuales (de 164 a 222 dólares, aproximadamente).

Bancos y administradores de cuentas ganarán menos

Actualmente, son diez Afores las que se encargan de invertir 4.410 millones de pesos (220 millones de dólares) ahorrados por más de 65 millones de mexicanos, de acuerdo con cifras de la Comisión Nacional de Ahorro para el Retiro (Consar). Por este servicio, los bancos y fondos de inversión que operan las Afores cobran un porcentaje de 0,9% del total ahorrado a cada trabajador, lo que se conoce como comisión.

Con la reforma, estos organismos no podrán cobrar más de 0,58% de comisión, lo que ha despertado el rechazo de las Afores. "Los controles de precio le restan competitividad al mercado y, por tanto, actúan en detrimento del ahorro de los trabajadores", ha dicho en un comunicado la Asociación Mexicana de Afores.

La agencia calificadora Fitch Ratings expresó que de colocarse un tope a los cobros que pueden hacer las Afores, el rendimiento que pueden tener y por lo tanto, el beneficio para los trabajadores, sería menor. Según Sánchez Tello, las Afores con menos adeptos podrían salir del mercado o ser menos eficientes en su servicio. "Menos competencia y menos afores puede limitar la posibilidad de los trabajadores en las opciones que tienen para escoger su fondo de retiro", indica.

Hasta septiembre de 2020, las Afores han obtenido ganancias por 35.000 millones de pesos (Unos 700 millones de dólares) por el porcentaje de dinero que han administrado en el mercado bursátil. La imposición de tajo de un tope a las comisiones "incrementa los incentivos para que las Afores utilicen una estrategia de inversión más pasiva si son forzados a adaptarse a comisiones menores en tan corto tiempo", expuso Fitch en su último reporte.